

1093

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1466/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jacobo Omar SALVADOR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó las asignaturas Electrónica Aplicada III y Optoelectrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1466/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

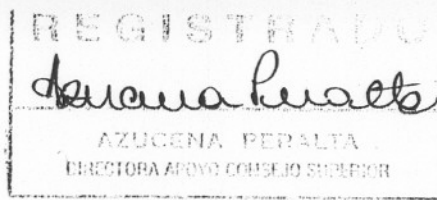
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1466/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica Aplicada III y Optoelectrónica, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Teoría de

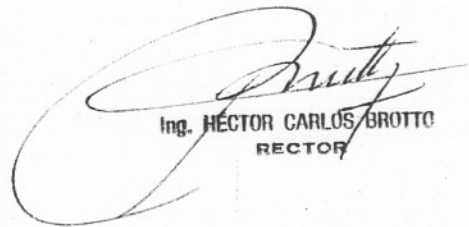
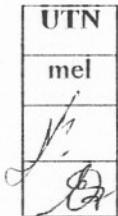


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

los Circuitos II y Tecnología Electrónica, al alumno Jacobo Omar SALVADOR, Legajo N° 07-103746-8, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1093/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento